

Comisión suplente:

Presidente: Doña María Reyes Fiz Poveda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Secretaria: Doña María Rosario Fernández Domínguez, Profesora titular Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Doña M. Ángeles García Crespo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Alfonso Javier Tocino Mangas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña M. Pilar Francés Montoya, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Área de conocimiento: «Química Inorgánica»*Plaza número 76***Comisión titular:**

Presidente: Doña María Pilar Puebla Remacha, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña Josefina Jiménez Villar, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don Cipriano Agustín Vacas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Ana María García Deibe, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal 3: Don José Manuel Martín Llorente, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis A. Oro Giral, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Fernando Viguri Rojo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don Alfonso Esteve Sevilla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Don Alfonso Fontela Formoso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal 3: Don Miguel Melián García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

*Plaza número 77***Comisión titular:**

Presidenta: Doña María Pilar Puebla Remacha, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña Montserrat Esteban Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Doña Julia Barrios Neira, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Esther Gómez Forneas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal 3: Doña María Isabel Matías Vega, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis A. Oro Giral, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña María Pilar Lamata Cristóbal, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Doña Mercedes García Bugarín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal 2: Doña María Isabel Galache López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Doña M. Teresa Pardo Vicente, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales»*Plaza número 78***Comisión titular:**

Presidenta: Doña Inés Alberdi Alonso, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Ángel Sanz Cintora, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Doña Martina M. Victoria Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Doña Lourdes D. Cortes Torregrosa, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: Doña Antonia Hernández Hernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Alvira Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Miguel Miranda Aranda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Doña Concepción Azpeitia Armán, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña María Lourdes Merino Ruiz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

19137 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1996, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Rioja,

He resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido al concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Requisitos específicos:

Tener la titulación de Doctor y la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

Los aspirantes con destino distinto al de esta Universidad, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante certificación expedida por la Universidad correspondiente.

Aquellos aspirantes Doctores que no pertenezcan a ningún Cuerpo Docente mencionado o no tengan la antigüedad requerida, deberán acreditar haber sido eximidos por el Consejo de Universidades de tales requisitos.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la solicitud al Rector de la Universidad de La Rioja, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, documento que acredite su nacionalidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Doctor para aquellos aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.
- c) Certificación en la que se acrediten los requisitos específicos detallados en la base tercera.
- d) Resguardo que justifique el pago de los derechos de examen (1.500 pesetas) que se ingresarán en Caja Rioja, urbana número 7, avenida de la Paz, 88, Logroño, cuenta corriente número 1.81.042.241-8.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de La Rioja, o persona en quien delegue, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

A los aspirantes definitivamente excluidos se les devolverá, de oficio, los derechos de examen.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, notificará a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III publicado en la presente Resolución).

Octava.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Rectorado de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública o, en su caso, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Logroño, 22 de julio de 1996.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

Plaza número 7/96. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación sobre técnicas básicas y avanzadas en aplicaciones de Electrónica Industrial. Componentes, Tecnología, Sistemas e Instrumentación orientadas a dichas técnicas. Clase de convocatoria: Concurso.

MODELO DE CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

DNI Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Universidad y centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Universidad y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial y páginas

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha publicación	Páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la Licenciatura)

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

18. OTROS MÉRITOS